



RADICACION	08001 40 53 001 2021 00727 00
PROCESO	LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEUDOR	ALDEMAR ALFONSO CARDENAS MERCADO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente trámite de Negociación de Deudas de persona natural no comerciante, remitido por la Operadora de Insolvencia de la Fundación Liborio Mejía para apertura de liquidación patrimonial. Revisada la página Tyba de consulta de procesos, el deudor presenta algunos. Sírvase proveer.

LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla, Téngase como fecha la registrada en la firma electrónica al final del documento

ASUNTO

La operadora de insolvencia, doctora SOL OCHOA LOPEZ de la FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA, declara fracasada la etapa de negociación de pasivos en el radicado 01-994-021 y ordena remitir el expediente a éste despacho judicial, en cual previamente se resolvió sobre objeciones en el trámite de negociación de deudas, para que se dé la apertura de la liquidación patrimonial del deudor, consignado en documento de fecha 07 de marzo de 2022.

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por la ley, dentro de la presente solicitud de liquidación patrimonial, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA de conformidad con el art. 564 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: Aperturar el proceso de liquidación patrimonial presentado por el señor ALDEMAR ALFONSO CARDENAS MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.018.456.

SEGUNDO: Designar liquidadores en el presente proceso a los siguientes auxiliares de la justicia de la lista elaborada por el Consejo Superior de la Judicatura, pero el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó y del admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, si fuere el caso, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso:

TERCERO: Se ordena al liquidador designado que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del proceso y para que publique un aviso en los diarios EL HERALDO O EL TIEMPO en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte del proceso.

CUARTO: Se le ordena al liquidador que dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión, actualice el inventario valorado de los bienes del deudor, que, para el efecto, tomará como base la relación presentada por el deudor en la solicitud de negociación de deudas.

QUINTO: Ordénese oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

SEXTO: Ordenase oficiar a los siguientes juzgados, a fin de que se sirvan informar sobre la clase de proceso que se tramita, el estado en que se encuentran y la condición como parte (demandante o demandado) del señor ALDEMAR ALFONSO CARDENAS MERCADO, identificado con la cédula de



ciudadanía N° 72.018.456, para lo pertinente, teniendo en consideración la presente apertura de liquidación patrimonial:

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL MIXTO, radicación del proceso 08001 40 53 015 2020 00001 00.

JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES, radicación del proceso 08001 40 53 016 2018 00609 00.

JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO, radicación del proceso 08001 31 05 010 2020 00262 00

SEPTIMO: Se le previene a todos los deudores del concursado para que solo paguen al liquidador, so pena de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.

OCTAVO: Inscríbase la presente providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**KATHERINE IVON MENDOZA NIEBLES
JUEZ**

Firmado Por:

**Katherine Ivon Mendoza Niebles
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4101d22d472b5e4a7b94f43d9974f62a7cb8ffb2e42ac36fe07b890067233628

Documento generado en 07/04/2022 04:11:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Luis Manuel Rivaldo De La Rosa

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



[Configuración](#) ▶ [Administración](#) ▶ [Reportes](#) ▶ [Soporte](#) ▶ [Manuales](#) ▶

PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120210072700

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2021
Departamento	ATLANTICO	Ciudad	BARRANQUILLA
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla	Distrito/Circuito	BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRA
Juez/Magistrado	KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES		
Número Consecutivo	00727	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso	Clase Proceso	CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE INSOLVENCIA
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	1	SIN APODERADO
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	72018456	ALDEMAR CARDENAS MERCADO

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	10/05/2022 5:23:33 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	GENERALES * <input type="checkbox"/>	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA ACREEDORES * <input type="checkbox"/>
Etapa Procesal		Fecha Actuación	10/05/2022 *
Anotación	En La Fecha Se Procede Con La Anotación En El Registro Nacional De Procesos De Insolvencia De Conformidad Con Lo Ordenado Por Auto De Fecha 07 De Abril Del Cursante		
Responsable	Luis Manuel Rivaldo De La Rosa		
Registro			
Es Privado	<input type="checkbox"/>		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	6	Fecha Inicio	11/05/2022
Fecha Fin	18/05/2022	Término	

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ninguno archivo selec.



	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	05AutoEmplazaAcreedores.Pdf	2022-05-10	Auto Emplaza Acreedores	B62EB8EDB95EC6AFC6573307FCABB1C31211DDFB	296	2	1	2	Digital	Activo



E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

[UNIDAD DE INFORMÁTICA](#)